



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de diciembre de 2020
TR. N° 0478-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0478-2020-R-UNALM.- La Molina, 17 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, es necesario definir espacios dentro de la propiedad de la UNALM para la habilitación de las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento, y Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que facilite el desarrollo de las actividades del personal administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento, y Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNALM; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N° 0469-2019-CU-UNALM, se ha identificado un área disponible para el fin solicitado; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** – Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 742.78 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área de asignación las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288403.92 (mE) , 8663829.51 (mN); V-B de coordenadas UTM : 288384.68 (mE) , 8663824.07 (mN); V-C de coordenadas UTM : 288394.76 (mE) , 8663788.32 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288413.89 (mE) , 8663793.24 (mN). **ARTÍCULO 2º.** – Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 5600.02 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción del Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área asignación las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288475.24 (mE) , 8663340.39 (mN); V-B de coordenadas UTM : 288497.64 (mE) , 8663262.20 (mN); V-C de coordenadas UTM : 88497.65 (mE) , 8663259.90 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288496.96 (mE) , 8663257.71 (mN), V-E de coordenadas UTM: 288428.49 (mE) , 8663219.60 (mN), V-F de coordenadas UTM: 288423.72 (mE) , 8663235.51 (mN), V-G de coordenadas UTM: 288420.16 (mE) , 8663247.38 (mN), V-H de coordenadas UTM: 288417.39 (mE) , 8663256.84 (mN), V-I de coordenadas UTM: 288414.23 (mE) , 8663269.18 (mN), V-J de coordenadas UTM: 288447.89 (mE) , 8663278.71 (mN), V-K de coordenadas UTM: 288433.16 (mE) , 8663329.93 (mN). **ARTÍCULO 3º.** – Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 258.00 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área asignación las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288416.77 (mE) , 8663325.25 (mN); V-B de coordenadas UTM : 288421.04 (mE) , 8663310.19 (mN); V-C de coordenadas UTM : 288409.67 (mE) , 8663306.91 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288408.61 (mE) , 8663310.57 (mN); V-E de coordenadas UTM: 288402.76 (mE) , 8663308.88 (mN); V-F de coordenadas UTM: 288399.48 (mE) , 8663320.26 (mN). Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL